Minuta de Comunicación N° 343

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 343

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince días contados a partir de la sanción de la presente, informe a este Concejo Municipal la forma en que se cancelará la deuda por Aportes Patronales que mantiene con la Caja Municipal de Previsión Social, debiendo especificar si se ha planificado y/o acordado con las autoridades de la Institución algún tipo de plan de pago.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 11 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.